



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL ANIVERSARIO
SECTOR RURAL**

DECRETO ALCALDICIO N°223

DALCAHUE, 26 de Enero de 2022

VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal el aniversario del sector rural Tenaún Villa; la Sesión Extraordinaria N° 08 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 20 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 2.157 de fecha 28/12/2021 en donde se declara electa en el cargo de Alcalde Suplente a la Concejala Susana Elizabeth Vera Cárcamo, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como actividad municipal el aniversario del sector rural Tenaún Villa.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 del centro de costo 06.06.01 "programas Culturales" y otras cuentas según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario (S) Municipal
Dalcahue


SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
Alcalde(S) de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**
- cultura